NOTA INFORMATIVA

Información pública del Estudio Informativo del Proyecto de Corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Pamplona-Alsasua

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz quiere trasladar a la ciudadanía que el pasado 23 de diciembre de 2025 se publicó en el BOE el “Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del Proyecto de Corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Pamplona-Alsasua”.

Así, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del Proyecto de Corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Pamplona-Alsasua", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

Dicho estudio se somete ahora a información pública para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Para ello, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha establecido un plazo para la información pública de **45 días hábiles** (hasta el 6 de marzo del 2026), contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El estudio informativo se podrá consultar el la siguiente dirección web:

https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/estudios-de-planificacion

Las alegaciones que se formulen se enviarán preferiblemente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, al que se puede acceder mediante la dirección web:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

En dicho Registro Electrónico General de la AGE deberá indicarse:

Organismo destinatario: EA0043954 Subdirección General de Planificación Ferroviaria. Dirección General del Sector Ferroviario. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- Asunto: Información pública. LAV Pamplona-Alsasua.

En el caso de no disponer de certificado electrónico o cl@ve, las alegaciones podrán presentarse en las demás modalidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en las oficinas de asistencia en materia de registros como Correos).

Por otra parte, informamos que el Ayuntamiento está analizando el estudio informativo y que también presentará alegaciones dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, queremos recordar que el Ayuntamiento de Etxarri Aranatz aprobó el 22 de mayo de 2025 una moción en la que reclamaba un estudio alternativo al modelo ferroviario que garantice la cohesión territorial, respete el medio ambiente y posibilite la viabilidad económica, con la modernización de la red ferroviaria, el impulso del transporte de mercancías por ferrocarril, basado en la mejora de las conexiones y frecuencias con las estaciones de nuestros pueblos y comarcas.

En Etxarri Aranatz, a 9 de enero de 2026